

**SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES  
ENTRE  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
SERCOTEC  
Y  
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL  
FOSIS**

En Santiago, a 19 de agosto de 2021, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, **Sercotec**, representado en su calidad de Gerente General por don **Bruno Trisotti Martínez**, cédula de identidad N°13.215.601-8, ambos con domicilio en Huérfanos N° 1117, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social**, Servicio Público, RUT N° 60.109.000-7, en adelante, indistintamente, **FOSIS**, representado por don **Felipe Bettancourt Guglielmetti**, cédula de identidad N° 15.936.678-2, en su calidad de Director Ejecutivo, ambos con domicilio en calle Merced N° 480, piso 5, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, han acordado la suscripción de la siguiente modificación de convenio de colaboración y transferencia de datos:

**ANTECEDENTES:**

Que, Sercotec y FOSIS suscribieron con fecha de 22 de octubre de 2018 un convenio de transferencia de datos personales, aprobado por la Resolución Exenta N° 1.065 de 16 de noviembre de 2018 de FOSIS, con el objetivo de trabajar de manera coordinada a fin de poder visibilizar potenciales espacios de articulación entre ambos Servicios que permitan a futuro identificar acciones de complementariedad, para lo cual ambas partes podrán poner a disposición mutuamente, de datos de usuarios, respecto de sus programas.

Que, Sercotec y FOSIS suscribieron una modificación al convenio descrito en el párrafo anterior, con fecha 24 de enero de 2019, aprobada por la Resolución Exenta N° 0267 de 27 de febrero de 2019 de FOSIS, con el objetivo de ampliar el número de instrumentos de Sercotec que son estudiados, para llevar a cabo un análisis más preciso respecto de las eventuales acciones complementarias de parte de ambas instituciones.

Que, en el transcurso de su ejecución se advirtió la necesidad de ampliar a otros programas de Sercotec, y a los usuarios de los Centros de Negocio de Sercotec que operan en distintas

KSR



regiones del país, con el objeto de potenciar el trabajo de derivación y alianzas con dichos centros a nivel local.

### **PRIMERO: OBJETO DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO**

En este acto, las partes manifiestan su anuencia en modificar la cláusula primera (objetivo) del convenio en que se incorporan los programas de Sercotec: Reactívatelo, Formalízate, y otros programas que a futuro Sercotec pueda implementar en el ámbito del emprendimiento, en que Sercotec tenga la autorización para el tratamiento de datos personales.

Asimismo, se incorpora la posibilidad de hacer cruces de datos de usuarios con personas que estén inscritas en los Centros de Negocios de Sercotec.

Por lo anterior, se reemplaza el párrafo tercero de la cláusula primera del convenio, quedando en definitiva de la siguiente manera:

“En efecto, este acuerdo de transferencia de datos se refiere a la transmisión y uso de datos de usuarios, entre ambas instituciones, considerando: Nombre completo, Rut, sexo, nivel educacional, edad, región, comuna, rubro del emprendimiento o empresa, instrumento o programa con que se benefició, montos de financiamiento y año del beneficio, correspondiente a los usuarios y postulantes de los programas Capital Semilla y Abeja Emprende, Crece, Mejora Negocios, Juntos, Fortalecimiento Gremial y Cooperativo, Confederaciones y Federaciones Nacionales, Formación Empresarial, Promoción y Canales de Comercialización (Ferias Libres), Redes de Oportunidades de Negocios, Almacenes de Chile, Fortalecimiento de Barrios Comerciales, Emergencias, Formalízate, Reactívatelo, y de los Centros de Negocios de Sercotec que se han implementado en las distintas regiones del país y otros programas que pudieran incorporarse a futuro en el ámbito del emprendimiento por parte de Sercotec en los que tenga autorización para el tratamiento de datos personales, y Yo Emprendo y Yo Emprendo Semilla regular de FOSIS.”

### **SEGUNDO: CONSTANCIA**

En todo lo no expresamente modificado por el presente acuerdo, rigen plenamente todas las cláusulas del convenio de transferencia de datos personales, suscrito entre Sercotec y FOSIS con fecha de 22 de octubre de 2018, precedentemente especificado.

KSR



### TERCERO: PERSONERÍAS Y EJEMPLARES

La personería de don Bruno Trisotti Martínez para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta en su designación como Gerente General del mismo, conforme da cuenta el Acta de Sesión Extraordinaria N° 668, celebrada con fecha 10 de junio de 2020 y reducida a escritura pública con fecha 15 de junio del mismo año, ante el Notario Público de Santiago señor Pablo Alberto González Caamaño y anotada en el Repertorio bajo el N°2.461-2020.

La personería de don Felipe Bettancourt Guglielmetti para actuar en representación del Fondo de Solidaridad e Inversión Social consta en el Decreto Supremo N° 52 de 27 de junio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La presente modificación de Convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

**BRUNO TRISOTTI MARTÍNEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**  
**SERCOTEC**

**FELIPE BETTANCOURT GUGLIELMETTI**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**FONDO DE SOLIDARIDAD E**  
**INVERSIÓN SOCIAL**  
**FOSIS**

